

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Molina de Juana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 100 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Valenzuela Sierra, contra la empresa “Hermanos Gallego Vaquero, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 12 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por don David Valenzuela Sierra, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada “Hermanos Gallego Vaquero, Sociedad Anónima”, de las pretensiones deducidas en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hermanos Gallego Vaquero, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.100/10)